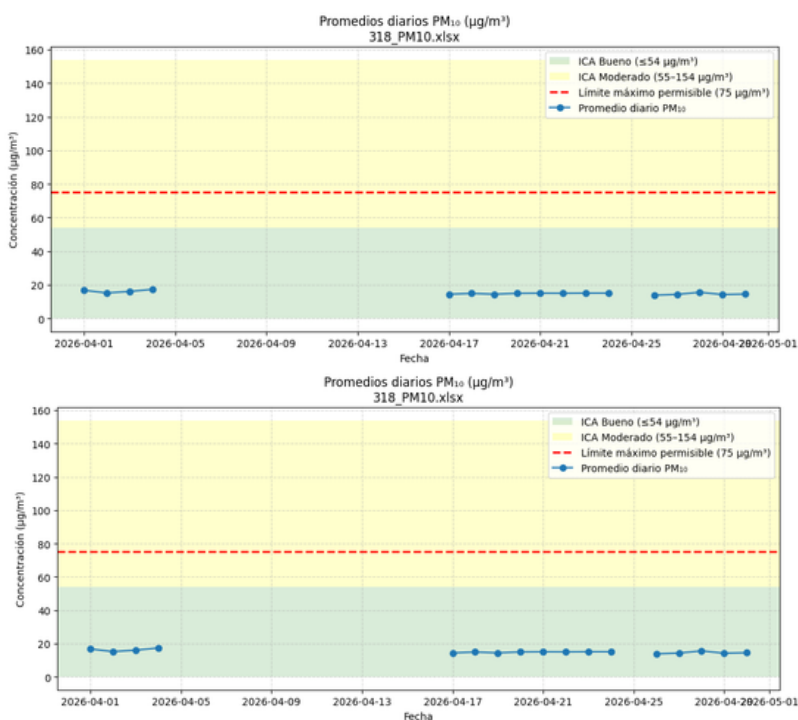


Calidad del aire

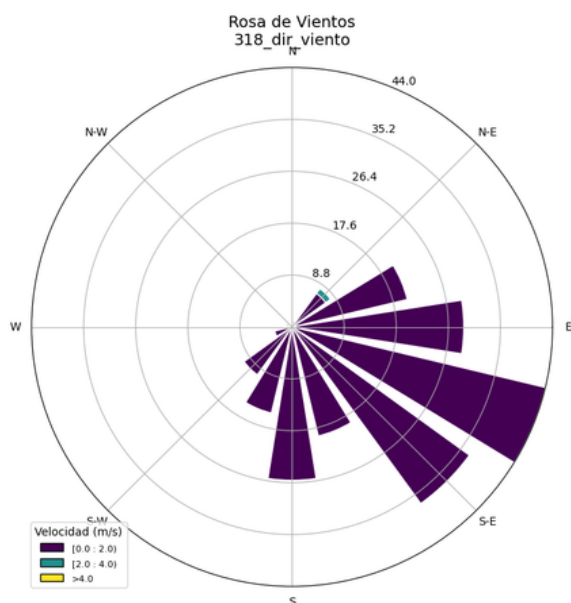


Informe red monitoreo indicativo Abril 2026

Estación 318 - PTAR Sonsón



El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 08:00 y a las 20:00. Por el contrario, entre las 10:00 y las 17:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.

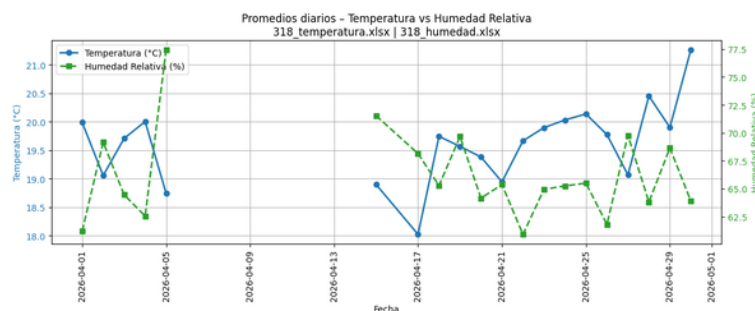
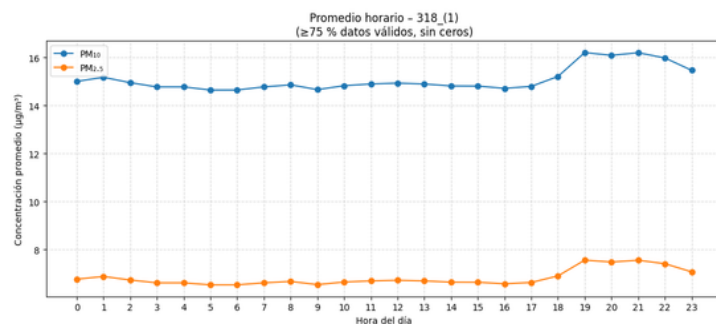


Los vientos durante el mes de Abril 2026 soplaron predominantemente desde el sureste de la región.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Abril, la concentración máxima para PM₁₀ fue de 17.3 µg/m³, y la mínima fue 13.8 µg/m³, con una media para el periodo de 15.1 µg/m³.

Para PM_{2.5} se tuvo un máximo de 13.34 µg/m³, mínimo de 5.92 µg/m³, y una media de 10.02 µg/m³.

Para PM₁₀ el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de PM_{2.5} se mantuvo el 100% del tiempo sensado, en esta categoría.



La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 21.27°C, y mínimo de 18.02°C, con un promedio de 19.61°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 66.18% y osciló entre 60.91% y 77.46%.

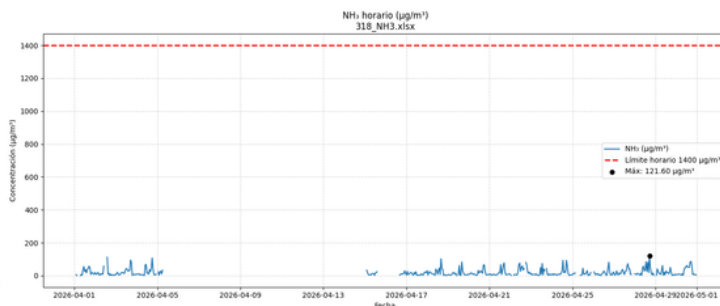
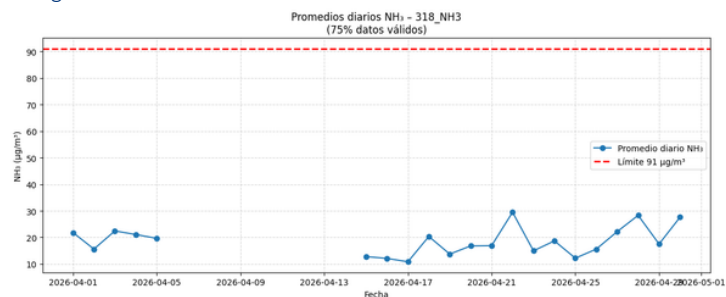
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Abril 2026

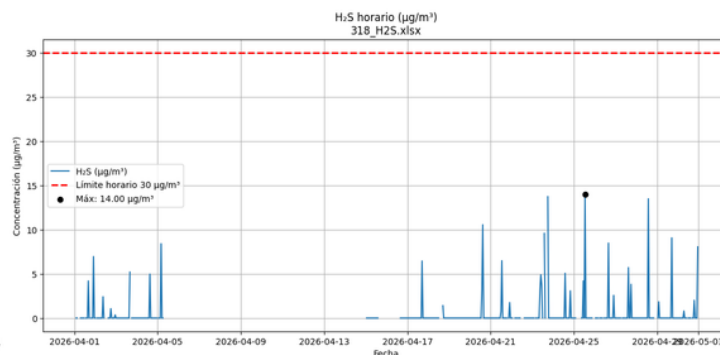
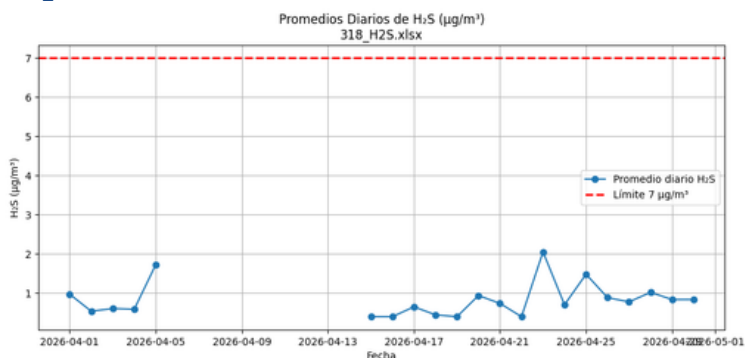
Estación 318 - PTAR Sonsón

NH_3



Durante el monitoreo de amoníaco (NH_3) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de 121.60 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (1400 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). En las medias diarias el valor máximo de 24.49 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ que no supera la norma establecida para 24 horas (91 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.

H_2S



Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de 14.00 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (30 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas (7 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). El valor máximo para este periodo de exposición fue de 2.04 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.